

**MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**1. LEY APLICABLE:**

- Ley 9/2017
- Real Decreto Ley 3/2020

**2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:** A.T. DE CONTROL Y VIGILANCIA DE PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV IP EN EL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS

**3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:**

- Obra
- Suministro
- Servicio

**4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:**

4.1. Objeto del expediente:

El objeto del expediente es el de establecer las condiciones que han de regir la prestación de los servicios relativos al Contrato al que se refiere, fijando y definiendo el alcance de los trabajos técnicos a realizar por la empresa adjudicataria, así como el de establecer las relaciones contractuales entre los representantes de Aena SME, S.A. (en adelante Aena) y la mencionada empresa (en adelante, el Adjudicatario).

El objeto del contrato será el de prestar los servicios de ingeniería necesarios para el adecuado control de la ejecución de las inversiones, asociadas al servicio de control y vigilancia de proyectos de aumento de la plataforma digital de CCTV en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

- MAD 155/2023 Ampliación y renovación de equipamiento de CCTV en diversas dependencias del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. En ejecución. Fecha de fin prevista julio de 2025.
- DTC 238/23 Ampliación y desarrollo evolutivo del sistema de CCTV panorámico del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. En ejecución. Fecha de fin prevista febrero de 2025.



- Previsión de expediente de aumento de la plataforma digital de CCTV en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Fecha prevista de inicio agosto 2025. Duración 18 meses.
- DDT 294/22 Adquisición y puesta en servicio de un programa de gestión y control de cámaras de CCTV. En ejecución. Fecha de fin prevista enero de 2028.
- DIE 536/26 Suministro en estado operativo de un sistema de analítica de video. Fecha prevista de inicio julio de 2024. Fecha de fin junio de 2027.
- MAD 103/24 Suministro de dispositivos para garantizar la disponibilidad del sistema de CCTV panorámico del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Fecha de inicio septiembre de 2024. Fecha de fin febrero de 2025.
- Ampliación de cobertura de CCTV panorámico en filtro de seguridad del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Fecha prevista de inicio julio de 2024. Fecha de fin enero de 2026.
- Suministro con instalación de sistema de visualización de CCTV panorámico en torre norte del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Fecha prevista de inicio marzo de 2025. Fecha de fin noviembre de 2025.
- Previsión de renovación de CCTV en SATE T4 (en fase de análisis).
- Previsión de ampliación de cobertura Panomera en pistas (en fase de análisis).

La relación anterior es meramente orientativa, y no representa un listado cerrado de inversiones y proyectos de renovación y ampliación de sistemas de CCTV. Se considera que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto el Control y Vigilancia de cualquier proyecto de aumento de la plataforma digital de CCTV que se lleve a cabo en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas durante el plazo de ejecución del presente contrato, independientemente de la forma administrativa que adopte dicha ampliación/renovación, e independientemente de que dicha actuación esté o no recogida en la relación de proyectos anteriormente citados.

Adicionalmente, el adjudicatario prestará servicios de asistencia técnica a la Dirección de Obra, (en adelante DO) cuando así le sea requerido, y llevará a cabo la redacción de memorias técnicas que incorporar a futuros proyectos, si así fuera necesario. Tanto los servicios de control y vigilancia, como de DO, como de redacción de proyectos, como otros servicios de consultoría y asesoría técnica se consideran incluidos en el importe de licitación.

Para garantizar la independencia en la prestación de los servicios objeto del presente expediente, los licitantes al mismo no podrán ser adjudicatarios de los proyectos de aumento de la plataforma digital de CCTV enumerados en el presente apartado, ni de otros que pudieran llevarse a cabo durante el plazo de tramitación y ejecución de este expediente, ni podrán ser adjudicatarios de servicios de mantenimiento de instalaciones de CCTV en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.



4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

La actuación viene motivada por la necesidad de contar con un servicio que colabore en la correcta ejecución de las inversiones asociadas al aumento de la plataforma digital de CCTV (Circuito Cerrado de Televisión). Puntualmente pueden requerirse servicios de asesoramiento a la Dirección de Obra, y de asesoramiento para la redacción de nuevos proyectos que puedan considerarse necesarios durante el plazo de ejecución del presente expediente para dar continuidad a la estrategia de actualización tecnológica de instalaciones. Se consideran necesarios, así mismo, servicios de consultoría y asesoría técnica sobre sistemas de CCTV

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

No procede

## **5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:**

5.1. Duración total del contrato: 18 meses (sin reducción), contados a partir de la fecha del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): No procede

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

## **6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 149.999,94 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 149.999,94 €

## **7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar



7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

#### **8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:**

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

La realización de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato por lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

#### **9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):**

- Medios humanos y materiales: Se requiere que la empresa adjudicataria cuente con los medios humanos y materiales adecuados y suficientes para ejecutar los trabajos descritos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente.
- Declaración de medios propios o subcontratados: se pretende asegurar la colaboración con empresas subcontratadas con referencias contrastadas.

#### **10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:**

División T.I. Comunicaciones del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid-Barajas

#### **11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:**

Rafaela González-Careaga Guerenabarrena

#### **12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:**

- Sí.



No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

**13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:**

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

**14. RESERVA DE CONTRATO:**

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

**Fecha:**

Documento firmado el día 26 de agosto de 2024  
a las 13:42 horas  
**Por Rafaela Gonzalez-careaga Guerenabarrena**  
Clave de verificación: 1724672548022P

**Director del Expediente**

**Fecha:**

Documento firmado el día 26 de agosto de 2024  
a las 15:43 horas  
**Por Miguel Angel Azofra Martinez**  
Clave de verificación: 1724672548022P

**Jefe de la División TIC**